



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
Justicia y Derechos Humanos

ENRIQUE JOSE ROSTAN
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

RESOLUCION N° 0195

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 MAY 2022

VISTO:

El expediente N° 02001-0058764-1 del registro del Sistema de Información de expedientes por medio del cual se gestiona la aprobación del Orden de Mérito resultante en el Concurso de Escribanos Adjuntos convocado por Acuerdo del Consejo Superior N° 07/21; y

CONSIDERANDO:

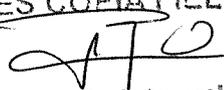
Que la presente gestión se inicia a instancias del Secretario del Tribunal Calificador, que informa las calificaciones impuestas por el tribunal actuante en el Concurso de Escribanos Adjuntos de la Primera Circunscripción, convocado por Acuerdo del Consejo Superior N° 07/21;

Que la Ley N° 6898/73 establece que cada titular puede compartir su Registro Notarial con un adjunto que será nombrado por el Poder Ejecutivo, en tanto la propuesta de nombramiento recaiga en un Escribano que haya aprobado un concurso y se encuentre dentro de los primeros quince lugares del orden de mérito;

Que de acuerdo a la normativa vigente el Tribunal Calificador debe elevar los resultados del concurso con todos los antecedentes, aprobándose así el pertinente orden de mérito que servirá para la posterior elección por parte de un Escribano Titular;

"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ES COPIA FIEL


Juan Pablo Petruscelli
Subdirector General de Despacho
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
Justicia y Derechos Humanos

ENRIQUE JOSE ROSTAN
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

Que de conformidad a las constancias obrantes se encuentran cumplidos los extremos exigidos por la normativa legal aplicable en orden a la aprobación del listado de Escribanos Adjuntos disponibles según el orden de mérito;

Que el Secretario del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos ha indicado que no se han observado impugnaciones en las diferentes etapas concursales;

Que la presente gestión consta con el aval del Sr. Secretario de Justicia y del Sr. Subsecretario de Registros sobre Personas Humanas y Jurídicas;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos ministerial mediante Dictamen Nº 070/22;

Que el presente acto administrativo es dictado en virtud de las facultades conferidas por el artículo 11, inciso 28 de la Ley Nº 13.920;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE GOBIERNO
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Orden de Mérito de Escribanos Adjuntos resultante del concurso ordenado por el Acuerdo Nº 07/21 del Consejo Superior del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, para la cobertura de cargos vacantes en Registros Notariales de la Primera Circunscripción:

ORDEN DE MÉRITO

ES COPIA FIEL

"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Juan Pablo Petruccelli
Subsecretar General de Despacho
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
Justicia y Derechos Humanos

ENRIQUE JOSE ROSTAN
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

- 1 – Escribana, VICENTIN, Camila – D.N.I Nº 39.124.971
- 2 – Escribano, BRUSA, Pablo Luis – D.N.I Nº 32.186.459
- 3- Escribano, EGUIAZU, Rodrigo – D.N.I Nº 37.797.761
- 4 – Escribana, TURCO, Samira Ailen – D.N.I Nº 35.042.205
- 5- Escribano, FERRONATO, Luciano Ángel – D.N.I Nº 36.001.045

ARTÍCULO 2º: Regístrese, publíquese y archívese.-

Celia Isabel Arena
Ministra de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ES COPIA FIEL

Juan Pablo Potruccelli
Subdirector General de Despacho
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos